



TRANSPARENCIA ELECTORAL  
**MONITOREO DE  
LAS ELECCIONES**  
BRASIL 2022

## SUMÁRIO

INTRODUCCIÓN .....	2
SISTEMA POLÍTICO .....	2
PODERES.....	3
ESTRUCTURA .....	3
SISTEMA ELECTORAL.....	4
ORGANIZACIÓN ELECTORAL.....	6
DATOS DE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES .....	6
CARRERA ELECTORAL .....	9
NUEVAS REGLAS ELECTORALES PARA 2022 .....	10
ESECENARIOS Y ENCUESTAS.....	11
PRECANDIDACTOS A LA PRESIDENCIA .....	13
CONTEXTO EN LOS ESTADOS Y SENADO FEDERAL.....	14
OBSERVACIÓN ELECTORAL.....	17
COMENTARIOS FINALES .....	18

## INTRODUCCIÓN

Brasil no tiene registro en su historia, desde sus tres décadas de redemocratización, de un año electoral como este. Con una pandemia que afecta a todos los sectores de la economía, la política y la sociedad, más allá de la vida, se suma a la figura de un presidente debilitado en su cargo de líder en 2022. También esta será la primera elección en la que no haya coaliciones en posiciones proporcionales para diputados federales, estatales y distritales, y con un solo escaño senatorial en disputa.

La elección al Palacio de Planalto es el centro de atención. Así, la información recopilada, organizada y puesta a disposición por la Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral en este documento tiene como objetivo mostrar una visión general de los pasos que definen esta elección, así como las y los importantes candidatos a observar. Este es un trabajo de recopilación de información que nos permite ver cómo se está desarrollando el escenario y la elección.

Además, es un material que proporciona la radiografía inicial de los eventos que condujeron a la elección del nuevo titular, los escaños en disputa y la primera lista de aquellos que ya han declarado su intención de postularse.

Desde hace algún tiempo, los estados en particular han ido ganando importancia a nivel subnacional. Por eso, a manera de completar esta publicación, también presentamos datos generales sobre los escaños en disputa en los estados y el Distrito Federal. Finalmente, se presenta el tema de la observación electoral, que este año tendrá un número récord en el país.

2

## SISTEMA POLÍTICO

La República Federativa de Brasil es un país democrático de derecho y funciona con un sistema constitucional presidencialista. Según el artículo 1º de su [Constitución Federal](#), la nación se fundamenta en las bases de la soberanía, la ciudadanía, la dignidad humana, los valores sociales del trabajo y la libre empresa, y el pluralismo político. Así, su sistema político se presenta sucintamente en el siguiente cuadro:

Principales características políticas	
<b>Sistema legislativo-ejecutivo</b>	Presidencial
<b>Legislatura</b>	Congreso Nacional
<b>Cámara Baja</b>	Cámara de Diputados
<b>Cámara Alta</b>	Senado Federal
<b>División de poderes unitaria o federal</b>	Federal
<b>Principales subunidades geográficas</b>	Estados
<b>Sistema electoral para la cámara baja</b>	Representación proporcional
<b>Estructura del órgano judicial principal</b>	Supremo Tribunal Federal (STF) Tribunal Superior Electoral (TSE) Superior Tribunal de Justicia (STJ)

Para una mejor comprensión de lo que en realidad son los poderes constitucionales se hace una breve descripción de cada uno.

### PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo es ejercido por el Presidente de la República, quien actúa como Jefe de Estado y Jefe de Gobierno, y es el principal responsable de la administración pública. El presidente es

elegido por una elección mayoritaria que se celebra cada cuatro años y puede ser reelegido por hasta un mandato. El presidente en ejercicio es Jair Bolsonaro, actualmente afiliado al Partido Liberal (PL).

#### PODER LEGISLATIVO

La legislatura brasileña es bicameral, compuesta por la Cámara de Representantes (Cámara Baja) y el Senado Federal (Cámara Alta). Juntos forman el Congreso Nacional, con sede en Brasilia. La Cámara de Representantes fue diseñada para reflejar la población brasileña y tiene 513 diputados federales correspondientes a los 26 estados y el Distrito Federal. Los representantes se asignan proporcionalmente al número de habitantes de la entidad federativa que representan, siempre respetando el límite de 8 a 70 parlamentarios por estado. El Senado Federal representa a las unidades federativas en el ámbito legislativo. Los 26 estados tienen tres senadores cada uno, más tres senadores del Distrito Federal, totalizando 81 miembros. Los senadores cumplen mandatos de ocho años. Por lo tanto, con cada elección, se actualiza uno o dos tercios de su composición.

#### PODER JUDICIAL

El papel del Poder Judicial es garantizar los derechos individuales, colectivos y sociales, además de resolver los conflictos entre los ciudadanos, las entidades y el Estado. Para ello, cuenta con autonomía administrativa y financiera garantizada por la Constitución Federal. Brasil adopta el sistema de singularidad judicial, en el que sólo el Poder Judicial puede interpretar y aplicar definitivamente la ley en cada caso específico, con el objetivo de garantizar los derechos de las personas y promover la justicia.

3

#### SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL (STF)

El máximo órgano judicial, con sede en Brasilia, está compuesto por 11 ministros nombrados por el Presidente de la República y aprobados por el Senado Federal. El STF ejerce las funciones del Tribunal Constitucional, pero también es competente para conocer de los recursos relativos a la interpretación de las normas constitucionales.

#### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (STJ)

Se encuentra en Brasilia y está compuesto por 33 ministros. Es responsable de regular la aplicación de las leyes federales brasileñas. Ofrece soluciones claras a casos civiles y penales que no involucran temas constitucionales o de justicia especializada.

#### JUSTICIA ESPECIALIZADA (TRIBUNALES ELECTORALES Y MILITARES)

Se divide en Tribunales Electorales y Militares. Cada uno tiene un cuerpo de jueces que compone la primera instancia, un Colegiado Regional que representa a la segunda instancia y un Tribunal Superior en Brasilia.

#### JUSTICIA COMÚN (FEDERAL Y ESTADUAL)

El Poder Judicial Común se divide en una esfera federal, que se ocupa de los procedimientos que involucran cuestiones de la Federación, y la esfera estatal, que es competencia de los Estados. El Tribunal Federal está compuesto por Jueces Federales de primera instancia y 5 Tribunales

Regionales Federales (TRFs), como leyes de apelación. El Poder Judicial del Estado también está compuesto por Jueces de Primera Instancia y Tribunales de Justicia de Segunda Instancia.

#### CONSEJO NACIONAL DE JUSTICIA (CNJ)

Está compuesto por 15 miembros, Jueces de diferentes Tribunales, miembros del Ministerio Público, abogados y ciudadanos comunes, cuya función es supervisar el Poder Judicial y garantizar su autonomía.

#### MINISTERIO PÚBLICO

Como institución autónoma que no integra los tres poderes, el Ministerio Público defiende los intereses y derechos de las y los ciudadanos. Actúa como agente de la ley en procedimientos civiles y penales y lleva a cabo rutinas civiles públicas que involucran acciones de interés colectivo, temas como el medio ambiente, el patrimonio público y los derechos de los grupos étnicos y religiosos.

#### SISTEMA ELECTORAL

La autoridad electoral brasileña es desempeñada por la Justicia Electoral, que a pesar de pertenecer al Poder Judicial, cumple el papel de Administrador Electoral. La Justicia Electoral (JE) está integrada por el Tribunal Superior Electoral, Tribunales Electorales Regionales, Jueces y Comisiones Electorales, y son responsables de toda la administración y puesta en funcionamiento del proceso electoral, el trabajo organizativo y administrativo.

4

#### JUSTICIA ELECTORAL

La Justicia Electoral brasileña tiene acción en tres esferas: **jurisdicción**, en la que tiene jurisdicción para juzgar asuntos electorales; **responsabilidad** en la organización y celebración de elecciones, referendos y plebiscitos; y **reglamentario**, para la elaboración de normas relacionadas con el proceso electoral. Creado por el Código Electoral de 1932, está integrado por el Tribunal Superior Electoral, 27 Tribunales Electorales Regionales, con sede en las capitales de los Estados y el Distrito Federal; Juntas y Jueces Electorales. Estos órganos tienen su composición y competencia establecidas en la [Constitución Federal](#) y en el [Código Electoral](#).

#### TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)

Está ubicado en Brasilia y está compuesto por 7 miembros: 3 ministros del STF, 2 ministros del STJ y 2 abogados de reconocido conocimiento jurídico nombrados por la Corte Suprema y por el Presidente de la República.

Sus principales responsabilidades incluyen tramitar y decidir sobre el registro y cancelación de partidos políticos y candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República; decidir sobre los recursos especiales y periódicos contra las decisiones de los Tribunales Regionales; y solicitar el uso de la fuerza federal según sea necesario para hacer cumplir la ley, sus propias decisiones o las de los Tribunales Regionales que lo soliciten. También garantiza que los votos se emitan y cuenten.



El papel del Procurador General de Justicia Electoral, que tiene la tarea de supervisar la consistencia de los servicios electorales en todo el país, lo desempeña uno de los Ministros del TSE.

Composición actual del Tribunal Superior Electoral			
Ministros efectivos	Origen	Ministros suplentes	Origen
<b>Alexandre de Moraes (Presidente)</b>	STF	Cármén Lúcia Antunes Rocha	STF
<b>Enrique Ricardo Lewandowski (Vice-Presidente)</b>	STF	Kassio Nunes Marques	STF
		André Luiz de Almeida Mendonça	STF
<b>Mauro Luiz Campbell Marques (Corregedor)</b>	STJ	Raul Araújo Filho	STJ
<b>Benedito Gonçalves</b>	STJ	Paulo de Tarso Vieira Sanseverino	STJ
<b>Sérgio Silveira Banhos</b>	JURI	Maria Claudia Bucchianeri Pinheiro	JURI
<b>Carlos Bastide Horbach</b>	JURI	-----	JURI

### TRIBUNALES REGIONALES ELECTORALES (TRES)

Poder electoral a nivel estatal en la Federación. Están a cargo de coordinar las elecciones a nivel estatal y distrital, y están dispersos por todas las capitales de los Estados brasileños, así como por el Distrito Federal. Están integrados por siete Jueces, entre ellos un Magistrado del Tribunal Regional Federal, dos abogados elegidos por el Tribunal de Justicia y nombrados por el Presidente de la República, y dos Jueces y Juezas asociados del Tribunal de Justicia Estatal respectivo.

5

### JUECES ELECTORALES

Los Jueces de Derecho de Primer Grado que son miembros de los Tribunales Federales Estatales o de Distrito tienen entre sus deberes la tramitación y el enjuiciamiento de los delitos electorales y comunes, con excepción de los que caen dentro de la jurisdicción original del TSE y los Tribunales Electorales Regionales, y el uso de todos los medios legales a su alcance para prevenir irregularidades electorales. Cada Juez Electoral tiene autoridad sobre una zona electoral, que es el área físicamente definida por el Estado, donde los votantes están registrados y administrados por el registro electoral. Dependiendo de su tamaño, la zona electoral puede consistir en varios municipios o solo unos pocos.

### JUNTAS ELECTORALES

Son los órganos temporales de la JE y están compuestos por un Juez de justicia, que ejercerá como presidente de la Junta Electoral, y de dos a cuatro ciudadanos de buena reputación. Supervisan, entre otras cosas, la resolución de cargos y otras incidencias que se confirman durante el proceso de escrutinio y verificación. El Tribunal Electoral Regional competente nombra a los Consejos Electorales 60 días antes de las elecciones.

### FISCALÍA ELECTORAL

En las elecciones municipales, los promotores electorales actúan en primera instancia de Justicia Electoral. Los Tribunales Electorales Regionales están presididos por Fiscales Regionales. Son

responsables de las medidas tomadas contra los candidatos a gobernador, vicepresidente y senador, así como de las apelaciones de decisiones judiciales de primer grado. El máximo nivel de la jerarquía, el Procurador General Electoral, tiene la facultad de participar en el TSE y proponer medidas contra los candidatos a la presidencia de la República.

## ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La JE organiza, supervisa y lleva a cabo elecciones regulando el proceso electoral, examinando las cuentas de los partidos y candidatos en las campañas, controlando el cumplimiento de la legislación pertinente en el período electoral y juzgando los procesos relacionados con las elecciones. El proceso electoral es organizado por JE, a nivel municipal, estatal y federal. En el ámbito federal, la JE tiene como máximo órgano al TSE, con sede en Brasilia. En cada estado de la Federación y en el Distrito Federal hay un TRE, así como Jueces y Juntas Electorales.

## ZONA ELECTORAL (RECINTO)

Es una región geográficamente definida dentro de un estado de la federación, administrada por un registro electoral encabezado por un Juez Electoral. Su función es centralizar y coordinar a los votantes domiciliados en la localidad. Puede estar formado por más de un municipio, o solo una parte del mismo, dependiendo del tamaño de la población.

## LUGAR DE VOTACIÓN

Son los espacios físicos donde se ubican los Colegios Electorales.

6

## SECCIÓN ELECTORAL

Cada Sección Electoral corresponde a una sala del Colegio Electoral y está compuesta por una Cabina de Votación, es decir, una mesa con Urna Electrónica y una mesa compuesta por dos mesas electorales y una mesa presidencial que tiene la tarea de identificar y autorizar al elector a votar.

## DATOS DE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES

El 7 de octubre de 2018, la primera ronda de las 8ª elecciones presidenciales del país tuvo lugar después de la promulgación de la Constitución Federal de 1988. Los cargos de Presidente de la República, Gobernadores (de los 27 estados), Senadores (81 en general), Diputados Federales y Representantes Estatales o distritales (número definido por el sistema proporcional) estaban en disputa.

Más de 73 millones de votantes con registros biométricos regularizados votaron (más del 50% del padrón total) y los nacionales que viven en el extranjero pudieron votar en embajadas y consulados, solo para el cargo de presidente.

Entre los desafíos que estuvieron presentes en este proceso de elección estuvo el hecho de que esta fue la primera elección financiada solo con recursos públicos y donaciones de individuos. Asimismo, en el periodo preelectoral, lo que se vio fue un periodo de campaña más corto de apenas 45 días, en el que los medios digitales y electrónicos cobraron gran importancia en las estrategias de campaña, superando a medios más tradicionales como la televisión.

Las últimas elecciones presidenciales registraron los niveles más altos de abstención desde 1998, cuando se contaron los votos nulos, los votos en blanco y las abstenciones. Los votantes que no se presentaron a votar se concentraron en el sureste, seguido por el noreste. Esto es algo que se puede repetir este año.

En vista de esto, a continuación se presentan datos estadísticos relevantes de las últimas elecciones generales en 2018.

Cantidad de electorado en Brasil y en el extranjero con y sin biometría (%), 2018					
País	Electorado	Con biometría	Con biometría (%)	Sin biometría	Sin biometría (%)
Brasil	146.805.548	87.342.516	59,50%	59.463.032	40,50%
Exterior	500.727	20.582	4,11%	480.145	95,89%
<b>Total General</b>	<b>147.306.275</b>	<b>87.363.098</b>		<b>59.943.177</b>	

Fuente: TSE.

Número de electores por región y exterior con y sin biometría (%), 2018					
Región	Electorado	Con biometría	Con biometría (%)	Sin biometría	Sin biometría (%)
Centro-oeste	10.747.116	8.683.521	80,80%	2.063.595	19,20%
Exterior	500.727	20.582	4,11%	480.145	95,89%
Nordeste	39.222.149	31.209.379	79,57%	8.012.770	20,43%
Norte	11.535.807	8.857.214	76,78%	2.678.593	23,22%
Sudeste	63.904.445	23.220.760	36,34%	40.683.685	63,66%
Sur	21.396.031	15.371.642	71,84%	6.024.389	28,16%
<b>Total General</b>	<b>147.306.275</b>	<b>87.363.098</b>		<b>59.943.177</b>	

Fuente: TSE.

7

Datos de referencia cruzada por género en Brasil y en el exterior, 2018			
País	Género	Cuantitativo	Porcentaje (%)
Brasil	Femenino	77.047.366	52,30%
Brasil	Masculino	69.694.781	47,31%
Brasil	No informado	63.401	0,04%
<b>Total País</b>		<b>146.805.548</b>	
Exterior	Femenino	292.531	0,20%
Exterior	Masculino	208.196	0,14%
<b>Total País</b>		<b>500.727</b>	
<b>Total General</b>		<b>147.306.275</b>	

Fuente: TSE.

Asistencia y abstención por región en Brasil, 2018					
Región	Asistencia	% asistencia	Abstención	% abstención	Electorado apto
Centro-Oeste	6.703.604	75,70%	2.151.903	24,30%	8.855.507



<b>Nordeste</b>	33.112.784	81,45%	7.539.250	18,55%	40.652.034
<b>Norte</b>	9.438.893	79,26%	2.469.303	20,74%	11.908.196
<b>Sudeste</b>	47.697.498	73,70%	17.023.299	26,30%	64.720.797
<b>Sul</b>	16.724.175	76,78%	5.057.774	23,22%	21.781.949
<b>Total Geral</b>	113.676.954	76,85%	34.241.529	23,15%	147.918.483

Fuente: TSE.

Cuantitativo y estado de las solicitudes por región en Brasil, 2018			
Región	Situación	Cuantitativo	Porcentaje (%)
<b>Centro-Oeste</b>	Apto	3.158	89,39%
	Inapto	375	10,61%
<b>Total Región</b>		3.533	
<b>Nordeste</b>	Apto	5.778	88,11%
	Inapto	780	11,89%
<b>Total Región</b>		6.558	
<b>Norte</b>	Apto	4.147	88,16%
	Inapto	557	11,84%
<b>Total Región</b>		4.704	
<b>Sudeste</b>	Apto	9.796	90,29%
	Inapto	1.054	9,71%
<b>Total Región</b>		10.850	
<b>Sur</b>	Apto	3.157	92,53%
	Inapto	255	7,47%
<b>Total Región</b>		3.412	
<b>Total General</b>		29.057	

Fuente: TSE.

8

Asistencia y ausencia de las autoridades de mesa por región en Brasil y en el exterior, 2018					
Región	Asistencia	% asistencia	Ausencia	% ausencia	Convocadas y convocados
<b>Centro-Oeste</b>	137.664	97,39%	3.690	2,61%	141.354
<b>Nordeste</b>	514.281	97,15%	15.097	2,85%	529.378
<b>Norte</b>	144.763	97,54%	3.647	2,46%	148.410
<b>Sudeste</b>	775.940	97,99%	15.907	2,01%	791.847
<b>Sur</b>	275.929	97,96%	5.742	2,04%	281.671
<b>Exterior</b>	4.020	98,72%	52	1,28%	4.072
<b>Total General</b>	1.852.597		44.135		1.896.732

Fuente: TSE.

Resultados consolidados para presidente, 2018				
Nombre en la urna	Partido	Coalición	Votos Nominales	% votos válidos
<b>Jair Bolsonaro</b>	PSL	PSL / PRTB	49.277.010	46,03%

<b>Fernando Haddad</b>	PT	PT / PC do B / PROS	31.342.051	29,28%
<b>Ciro Gomes</b>	PDT	PDT / AVANTE	13.344.371	12,47%
<b>Geraldo Alckmin</b>	PSDB	PSDB / PTB / PP / PR / DEM / SOLIDARIEDADE / PPS / PRB / PSD	5.096.350	4,76%
<b>João Amoêdo</b>	NOVO	NOVO	2.679.745	2,50%
<b>Cabo Daciolo</b>	PATRI	PATRI	1.348.323	1,26%
<b>Henrique Meirelles</b>	MDB	MDB / PHS	1.288.950	1,20%
<b>Marina Silva</b>	REDE	REDE / PV	1.069.578	1,00%
<b>Álvaro dias</b>	PODE	PODE / PRP / PSC / PTC	859.601	0,80%
<b>Guilherme Boulos</b>	PSOL	PSOL / PCB	617.122	0,58%
<b>Vera</b>	PSTU	PSTU	55.762	0,05%
<b>Eymael</b>	DC	DC	41.710	0,04%
<b>João Goulart Filho</b>	PPL	PPL	30.176	0,03%
<b>Total Cargo</b>			107.050.749	

Fuente: TSE.

## CARRERA ELECTORAL

La carrera electoral comienza mucho antes del anuncio de candidaturas, o incluso de las convenciones de los partidos. Se refiere principalmente a las reglas, la organización y la logística de la elección, desde el final de la última elección hasta el comienzo de la próxima ronda electoral. Aquí, se muestran cuáles son las fechas más relevantes para la contienda electoral en el país en la actualidad.

9

Fechas importantes del calendario electoral	
Data	Evento
<b>01/04/2022</b>	Fin de la ventana del partido y plazo para la discapacidad (Reforma Electoral 2015, Ley N° 13.165/2015). Nueva composición de la Cámara: 161 diputados cambiaron de partido y el Partido Liberal (PL) se convirtió en la leyenda con la bancada más grande (con 73 parlamentarios – antes de la ventana, había 42). El Partido de los Trabajadores (PT), es el segundo más grande de la Cámara, con 56 miembros y los Progresistas (PP) está en tercer lugar, con 50.
<b>02/07/2022</b>	Inicio de las prohibiciones a conductas que puedan afectar a la igualdad de oportunidades entre candidatos, como nombramiento de servidores, traspasos no programados de recursos y realización de inauguraciones y conciertos.
<b>02/07/2022 - 05/08/2022</b>	Convenciones de partidos Fecha límite para los candidatos a cargos mayoritarios
<b>06/08/2022</b>	A partir de esta fecha, las estaciones de televisión y radio tienen prohibido practicar las conductas previstas en el artículo 45 de la Ley 9.504, incluyendo dar un trato privilegiado a un candidato, partido o coalición.
<b>15/08/2022</b>	Fecha límite para el registro de solicitudes y entrega de Planes gubernamentales
<b>16/08/2022</b>	Inicio de campañas electorales. Fecha a partir de la cual: <ul style="list-style-type: none"> <li>la publicidad electoral, incluso en Internet, está permitida.</li> <li>Hasta el 29 de septiembre, los candidatos, partidos, federaciones y coaliciones podrán realizar mítines y utilizar equipos de sonido fijos, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., y el horario puede extenderse por otras 2 (dos) horas cuando se trata de un mitin de cierre de campaña.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• hasta el 30 de septiembre se permitirá la divulgación pagada en la prensa y la reproducción por Internet del periódico impreso, cumpliendo con los límites legales.</li> <li>• hasta las 22h del 1 de octubre, podrá haber distribución de material gráfico, caminata, marcha o carro sonoro que transite por la ciudad divulgando jingles o mensajes de candidatos, observados los límites y vallas legales.</li> <li>• hasta el 1 de octubre, los candidatos, partidos, federaciones o coaliciones podrán utilizar altavoces o amplificadores de sonido en sus domicilios o en vehículos entre las 8:00 am y las 10:00 pm.</li> </ul>
<b>29/09/2022</b>	Último día para los debates de la 1ª Ronda.
<b>02/10/2022</b>	Día de las elecciones: 1ª Ronda
<b>07/10/2022 - 28/10/2022</b>	Periodo de Publicidad Electoral en radio y TV en la 2ª Ronda.
<b>28/10/2022</b>	Último día para los debates de la 2ª Ronda
<b>30/10/2022</b>	Día de las elecciones: 2ª Ronda

## NUEVAS REGLAS ELECTORALES PARA 2022

Puntos clave de lo que necesita saber sobre las reglas y la legislación electoral a lo largo de cada período de la carrera.

### GENERALES

Cualquier cambio en la legislación electoral destinado a ser válido para las próximas elecciones debe ser aprobado por el Congreso Nacional y aprobado o puesto en vigor antes del 2 de octubre de 2021 (1 año antes de las elecciones).

En 2017 se decidió el fin de las coaliciones para cargos proporcionales (diputados federales y distritales, representantes estatales y concejos municipales). Las elecciones de 2022 serán las primeras elecciones generales celebradas sin que los partidos puedan formar coaliciones para cargos proporcionales. Por lo tanto, los votos asignados a un partido se cuentan individualmente, lo que dificulta que los partidos pequeños obtengan escaños para sus candidatos.

### ESPECÍFICAS

PEC 28/21 - aprobado en septiembre de 2021, espera su promulgación y realiza los siguientes cambios:

- **Incentivos para mujeres y candidatos/as afrodescendientes:** en las elecciones de 2022-2030, los votos para mujeres negras y candidatos se duplicarán calculando la distribución de los partidos y los fondos electorales.
- **Lealtad partidaria:** constituye una decisión del TSE en la que los miembros federales, estatales y municipales que vuelvan a despedir a los partidos que los eligieron, pierden sus escaños, salvo con el aval del partido u otros casos de justa causa especificados por la ley.
- **Las inauguraciones terminan el 1 de enero:** los elegidos en 2026 tendrán nuevas fechas de toma de posesión en el cargo. En 2027, gobernadores y alcaldes asumirán el cargo el 5 de enero; el presidente asume el cargo el 6 de enero.

PL 477/15 - fue vetado en su totalidad por el presidente Bolsonaro, sin embargo, el veto fue levantado el 27 de septiembre. Así:

- Permite la formación de asociaciones partidarias. Es un acuerdo diferente al de las coaliciones, en el que la alianza entre los partidos se limita al periodo electoral.

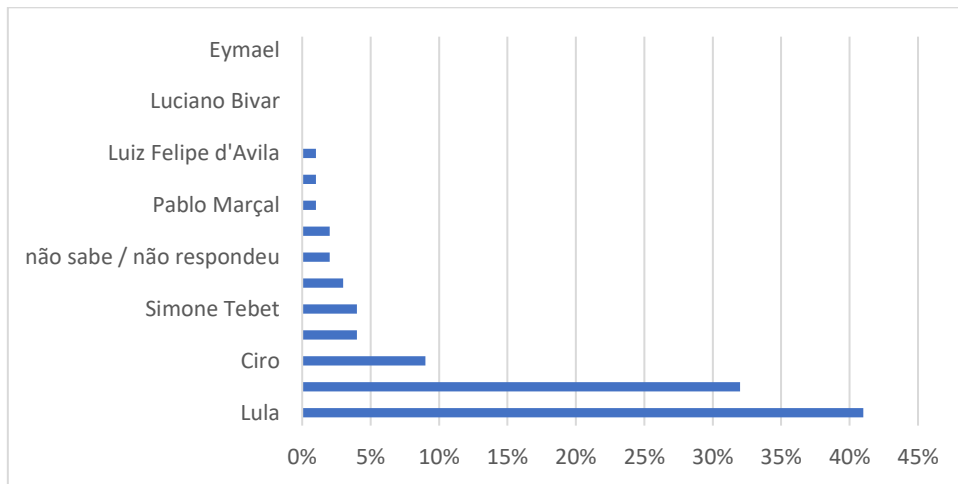
- En las federaciones, la unión de partidos dura todo el mandato (4 años) y tiene como objetivo aunar esfuerzos para respetar la regla de la cláusula de desempeño electoral progresivo.
- Durante este período, las partes actuarán como si fueran una sola parte. Los partidos que decidan abandonar la federación serán castigados con la pérdida de Fondos del Partido y Fondos Electorales, así como con la prohibición de formar coaliciones en las próximas dos elecciones.

PL 783/21 - está pendiente de la aprobación del presidente Bolsonaro y limita la distribución de "ganancias electorales". Las "sobras" son los escaños que no han sido ocupados por la cuota del partido y actualmente pueden ser compartidos por todos los partidos que participan en la elección. El cambio propuesto por el PL 783/21 es que los excedentes solo pueden distribuirse a los partidos que han logrado un número mínimo de votos. Esto reduce el número máximo de candidatos que cada partido puede postular para los escaños en la Asamblea Legislativa: del 150% del número total de escaños en disputa al 100% más uno. Esto permite el registro de hasta el 150% de los candidatos en estados donde el número de escaños en la Cámara de Representantes no supera los 18 o en municipios con hasta 100,000 votantes.

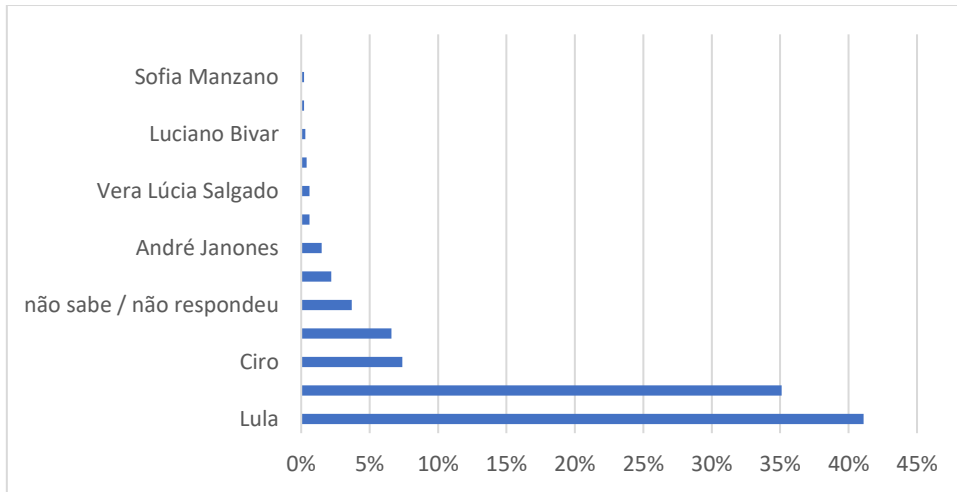
## ESCENARIO Y ENCUESTAS

Aquí se presentan las últimas encuestas de opinión nacionales publicadas por institutos brasileños.

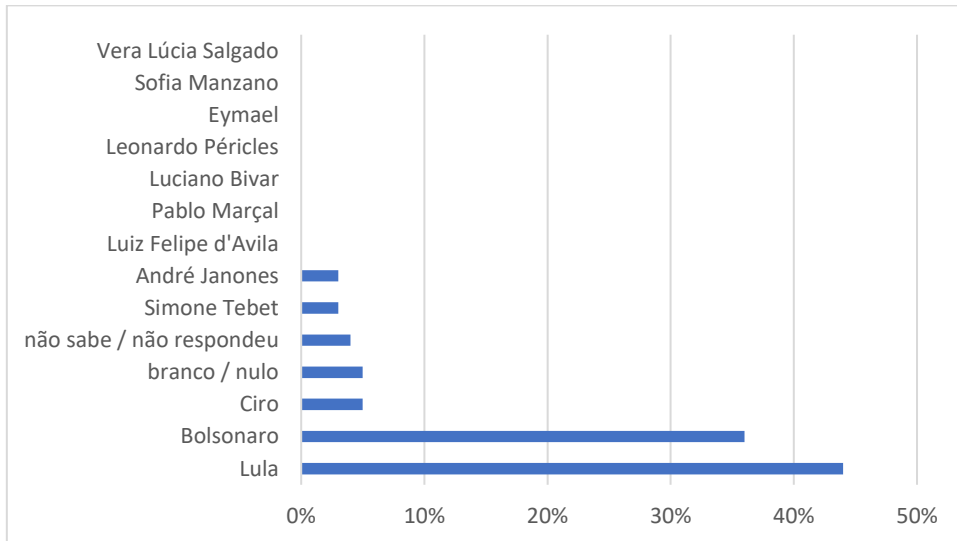
**Intención de voto para presidente FSB, 10/07/2022**



**Intención de voto para presidente Paraná Pesquisas, 05/07/2022**

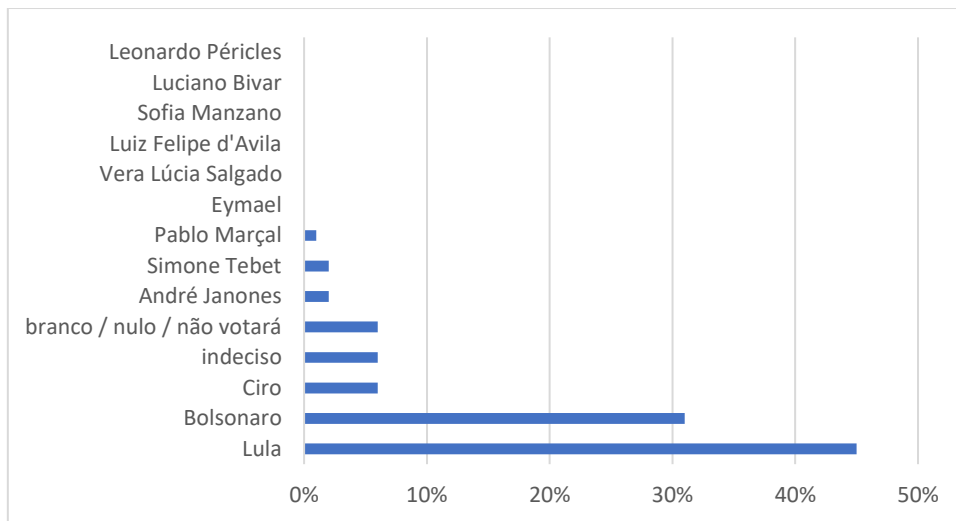


**Intención de voto para el presidente Poderdata, 05/07/2022**





**Intención de voto para presidente Genial/Quaest, 02/07/2022**



Desde 1992, con la destitución de Fernando Collor, la contienda cara a cara en Brasil se ha dividido entre dos candidatos, incluso cuando se considera el escenario de la primera vuelta. Así, las encuestas hasta ahora dan la impresión de que la carrera se mantiene entre Lula y Bolsonaro. Ambos son recibidos por el votante con fuerte rechazo pero a pesar de ello, están muy por delante de otros posibles candidatos en las encuestas. Una tercera vía aún no se ha consolidado.

**PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA**

Recientemente, los partidos políticos han comenzado a celebrar sus convenciones partidarias. En estas ocasiones, los candidatos a la presidencia de la República son oficializados por sus simpatizantes y a partir de ese momento pueden inscribir formalmente su candidatura en el TSE. Aquí se presentan los principales nombres a la presidencia de la República de Brasil, ya anunciados, y una breve descripción de su vida política.

**JAIR BOLSONARO**

El actual presidente pasó la mayor parte de los 30 años de vida pública como Diputado Federal, pero sin un desempeño destacado en las 7 legislaturas de la Cámara de Representantes. Fue elegido Presidente de la República con un discurso antipolítico, prometiendo ser una alternativa al regreso del PT al Palacio de Planalto. Desde 2019, cuando rompió con el Partido Social Liberal (PSL), no tiene afiliación partidista.

**LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA (PT)**

Vuelve tras recuperar sus derechos políticos por decisión de la Corte Suprema de Justicia (STF), que anuló las sentencias del Juez Sergio Moro en la Operación Lava Jato. A partir de ahí, Lula se hizo cargo de la estrategia de la campaña del Partido de los Trabajadores (PT) para 2022 siendo el candidato. Ha ido manteniendo el liderato en las encuestas, con una proyección de la dirección de la 2ª vuelta en todos los escenarios.

### **CIRO GOMES (PDT)**

Ciro Gomes compitió en 1998, 2002 y 2018, quedando 3º y 4º en las competencias. Hoy, su principal desafío es superar el desempeño de 2018, y fortalecer la campaña de 'ni Bolsonaro ni Lula'. Se esfuerza por que el votante vea en él la solución de la llamada 3ª vía. Ciro ha señalado un empuje hacia la centroderecha, acercándose al ex ministro de Salud, Mandetta, considerado para el puesto de Vice. Otro posible vice es el locutor de radio José Luiz Datena.

### **SIMONE TEBET (MDB)**

Es la única mujer en la carrera por la presidencia de la República. Senadora de primer término por Mato Grosso do Sul, Simone es hija de Ramez Tebet, quien fue gobernador, ministro y presidente del Senado. Fue Diputada Estatal, vicegobernadora y alcaldesa de la ciudad de Três Lagoas, en la frontera de Mato Grosso do Sul y São Paulo. Es licenciada en Derecho y se destacó a nivel nacional por su papel en el CPI de Covid-19, cuando interrogó a los encuestados.

### **ANDRÉ JANONES (AVANTE)**

Es candidato a la Presidencia de la República por el partido en el que ocupa el cargo de Diputado Federal por Minas Gerais desde el año 2019. Es abogado y se volvió viral en las redes sociales con una serie de videos sobre los camioneros huelguistas en 2018.

### **LEONARDO PÉRICLES (UP)**

Pericles comenzó su militancia política en la década de 2000, en el contexto del movimiento estudiantil, habiéndose desempeñado como director de la Unión Nacional de Estudiantes (UNE). En 2011, se unió al Movimiento para Luchar en Barrios, Pueblos y Barrios Marginales (MLB). En junio de 2013 fue líder en ocupación y protestas en Belo Horizonte, en el estado de Minas Gerais. En 2020 fue candidato a teniente de alcalde de esa ciudad.

### **PABLO MARCAL (PROS)**

Es abogado, empresario y consultor. Se hizo conocido por su desempeño como coach e influenciador digital, además de haber publicado libros sobre desarrollo personal. En enero, se hizo más conocido después de las repercusiones de un evento en el que llevó a un grupo de 32 personas a un sendero no guiado en São Paulo, habiéndose perdido y luego solicitando ayuda al departamento de bomberos, para poder regresar. Cuenta con más de 3 millones de seguidores en redes sociales.

## **CONTEXTO EN LOS ESTADOS Y SENADO FEDERAL**

Todos los brasileños mayores de 16 años pueden votar y desde 1988, se eliminaron las restricciones al voto de los ciudadanos analfabetos. El voto es obligatorio entre las edades de 18 y 70 años. Como resultado, Brasil ha disfrutado regularmente de una participación de alrededor del 70% en las elecciones legislativas y presidenciales. Los presidentes, gobernadores y alcaldes deben recibir la mayoría de los votos en una primera ronda o enfrentar a su oponente más fuerte en una segunda vuelta. Para la carrera al Senado, los tres candidatos con más votos ganan escaños.

En el sistema electoral brasileño, el Presidente de la República, los gobernadores de los estados, los alcaldes y cualquier persona que los sucedió o reemplazó durante su mandato pueden ser

reelegidos para un nuevo mandato, que también se aplica al Vicepresidente de la República, los vicegobernadores y los tenientes de alcalde. Los miembros del Congreso (senadores, diputados y concejales) pueden ser reelegidos sin limitación.

No hay números modestos cuando se trata de elecciones en Brasil. Para 2022, se espera que participen aproximadamente **150 millones de votantes**. Hay **28.000 candidatos para seleccionar quiénes serán los ocupantes de los 1.627 puestos disponibles** entre:

Cantidad, puestos y descripción del puesto		
Número de vacantes	Cargos	Descripción
1	Presidente	El Presidente de la República es la máxima autoridad en la política brasileña, el jefe ejecutivo del país. El presidente es elegido por el sistema mayoritario, con la posibilidad de una votación. En otras palabras, para ganar las elecciones, debe obtener más del 50% de los votos válidos. Si nadie puede alcanzar este número en la primera ronda, los dos candidatos con más votos avanzarán a la segunda ronda. Además, el Presidente de la República sólo podrá ser reelegido una sola vez y permanecer en el cargo durante ocho años consecutivos. Después de eso, tiene que dejar la vacante a otra persona, incluso puede volver a postularse cuatro años después si lo desea.
27	Gobernadores	En nuestra federación, el ejecutivo estatal está encabezado por los gobernadores. El ejecutivo estatal tiene así un rol de articulación política en relación con el gobierno federal, pero también en relación con los municipios. El gobernador debe actuar de muchas maneras. Debe representar al Estado en todas sus relaciones, ya sean jurídicas, políticas o administrativas. También defiende los intereses del Estado, que deben ser defendidos junto con el presidente. Cada uno de los 26 estados de Brasil (más el Distrito Federal) tiene un gobernador electo y una legislatura unicameral. Desde 1997, los gobernadores pueden ser reelegidos para un segundo mandato. Los estados brasileños todavía están divididos en más de 5.000 municipios (municipios), que son gobernados por alcaldes y concejos.
27	Senadores	El Senador es un representante político elegido por sufragio directo para un mandato de ocho años. Un senador representa a un estado, o una entidad federal, y constituye el cuerpo legislativo. Por ejemplo, uno de los deberes de un senador es servir en los comités del Senado, que pueden ser temporales o permanentes. Sus funciones pueden ser legislativas, regulatorias, de aprobación, evaluación y aprobación, entre otras competencias.
513	Diputados Federales	El Diputado Federal es básicamente un representante elegido por el pueblo para ocupar la Cámara de Representantes, con poderes legislativos y de supervisión. Es responsable de proponer, discutir y aprobar leyes, que incluso pueden enmendar la Constitución. También es el delegado federal que aprueba o rechaza las medidas provisionales propuestas por el presidente. Además, otra función del delegado federal es monitorear y controlar las acciones del poder ejecutivo. Para ello, se ponen en contacto con el Tribunal Federal de Cuentas (TCU), el organismo encargado de evaluar el uso de los fondos públicos. También pueden solicitar información a las autoridades y ministros que estén obligados a proporcionar información. Son los representantes federales los que aprueban el presupuesto de la Unión. Esta es una ley promulgada anualmente por el Poder Ejecutivo, que detalla los ingresos y gastos del gobierno federal. Son elegidos cada 4 años por unidad federativa y de acuerdo con el sistema proporcional, mediante voto directo y secreto. El votante sólo puede votar por los diputados de su estado.

<b>1059</b>	Diputados Estadales	El Diputado Estadual es un representante electo en la Asamblea Legislativa y tiene la responsabilidad principal de legislar en interés del pueblo y supervisar el trabajo del gobernador. Es responsable de proponer, complementar o enmendar proyectos de ley que representen los intereses del pueblo, siempre que no entren en conflicto con las regulaciones federales o locales. Las mismas reglas de cargo y elección utilizadas en el caso de los Diputados Federales, son válidas a nivel estatal.
-------------	---------------------	--

A continuación, se presenta el número de candidatos federales y estatales/distritales que serán elegidos en el país, por unidad de la federación.

Número de diputados federales y estatales/distritales (DF) por estado		
Estado	Federal	Estadual/ Distrital
Acre	8	24
Alagoas	9	27
Amazonas	8	24
Amapá	8	24
Bahía	39	63
Ceará	22	46
Distrito Federal	8	24
Espírito Santo	10	30
Goiás	17	41
Maranhão	18	42
Minas Gerais	53	77
Mato Grosso do Sul	8	24
Mato Grosso	8	24
Pará	17	41
Paraíba	12	36
Pernambuco	25	49
Piauí	10	30
Paraná	30	54
Rio de Janeiro	46	70
Rio Grande do Norte	8	24
Rondônia	8	24
Roraima	8	24
Rio Grande do Sul	31	55
Santa Catarina	16	40
Sergipe	8	24
São Paulo	70	94
Tocantins	8	24

En este momento, los partidos políticos se encuentran en un período de convenciones partidarias en los estados y nacionales, donde se llevará a cabo el número de candidatos. Los partidos tienen derecho a conservar los números que se les asignen en las elecciones anteriores, así como los candidatos a la reelección. Esta es la primera vez que una elección tiene

federaciones de partidos, un sistema en el que los partidos unidos son tratados como uno solo y, por lo tanto, deben ser por un período completo (cuatro años), y no solo durante el período electoral. Tres Federaciones ya han recibido la aprobación en el TSE, son:

Federaciones presentadas ante el TSE		
Nombre	Fecha	Composición
Federação Brasil da Esperança (FE Brasil)	24/05/2022	Partido dos Trabalhadores (PT) Partido Comunista do Brasil (PCdoB) Partido Verde (PV)
Federação PSDB-Cidadania	26/05/2022	Partido da Social-Democracia Brasileira (PSDB) Cidadania
Federação Psol-Rede	26/05/2022	Socialismo e Liberdade (Psol) Rede Sustentabilidade (Rede)

Las federaciones son sindicatos partidistas a nivel nacional, introducidos por el Congreso Nacional a partir de una mini-reforma electoral. Tuvieron su creación a través de la [Ley N° 14.208/2021](#), luego fueron regulados por el [Resolución N° 23.670/2021](#) del TSE. En el desaire, el objetivo de su formación es allanar el camino para las fusiones de partidos, reduciendo el número de partidos y contribuyendo a un posible aumento de la gobernabilidad. En la práctica, la ley ayuda a aquellos pequeños partidos que tienen dificultades para superar [cláusulas de barrera](#), y existir por más tiempo. Se diferencian de las coaliciones políticas, ya que deben existir por un período más largo que la electoral y solo permiten la asociación a nivel nacional. En los últimos años, las coaliciones han permitido a los partidos opositores a nivel federal formar alianzas en los estados. Con las federaciones, esta alianza ya no es posible. Como consecuencia, se esperan conflictos en algunas unidades federativas, entre partidos federados.

17

## OBSERVACIÓN ELECTORAL

### NACIONAL

Por primera vez, el TSE creó una amplia convocatoria para que las organizaciones nacionales se inscriban y participen en las elecciones en el rol de Misiones de Observación Electoral (MOE). Como resultado, ocho entidades se expresaron:

- Associação dos Advogados pela Democracia Brasileira (ABJD)
- Associação Nacional dos Advogados de Defesa Pública (NAPDA)
- Associação dos Juízes pela Democracia (AJD)
- Movimento Contra a Corrupção Eleitoral (MCCE)
- Associação de Estudos Superiores de Vitória (FDV)
- Transparência Eleitoral Brasil (**No está vinculada con Transparencia Electoral**)
- Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ)
- Universidade de São Paulo (USP)

Los resultados de la certificación de entidades elegibles en cumplimiento de la Resolución TSE N° 651/2022 fueron publicados en la Ordenanza TSE N° 651/2022, en cumplimiento del art. Artículo 11 de la Resolución TSE N° 23.678 del 17 de diciembre de 2021, I. La calificación es válida hasta la entrega definitiva del informe de misión, el cual deberá realizarse dentro de los 12 meses siguientes al día de la jornada electoral observada, salvo que exista una prórroga de la vigencia de la misión.



Las MOEs fueron reguladas por la Resolución TSE N° 23.678/2021. En cuanto a los mandatos nacionales, abarcan los procedimientos sistemáticos de observación electoral, llevados a cabo de forma independiente por entidades oficialmente reconocidas por el TSE, organizaciones de la sociedad civil o instituciones nacionales de educación superior.

La formación de grupos nacionales que puedan supervisar sus propias elecciones sin asistencia externa es una parte importante del desarrollo democrático. También es crucial para la transparencia, la mejora y la confianza en el proceso electoral. En Brasil, la figura del observador ciudadano es muy reciente y tendrá su primera experiencia más extensa en 2022, dado que ya hubo una misión nacional de observación en las elecciones municipales de 2020.

## INTERNACIONALES

El incentivo para participar en misiones de observación es parte de las mejores prácticas internacionales y está de acuerdo con una de las recomendaciones de 2018 de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para la JE brasileña.

Para este año, el TSE amplió el número de organizaciones que participarán en la elección con misiones de observación internacional. Además, la OEA, que ya ha observado las elecciones nacionales de 2018 y municipales de 2020, ha firmado acuerdos con el Parlamento del Mercosur (Parlasul) y la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore). Todas las entidades invitadas deben suscribir el Acuerdo de Privilegios e Inmunidades, para asegurar su desempeño durante el período de su mandato.

18

## COMENTARIOS FINALES

Debido a la proximidad de las elecciones, Transparencia Electoral lanzará nuevos monitoreos electorales como una forma de demostrar su compromiso con el avance de las buenas prácticas democráticas y el apoyo al proceso electoral brasileño. El segundo volumen traerá información y datos sobre la organización electoral, la legislación relativa a la observación electoral, detalles sobre las organizaciones invitadas y otros. El último volumen de la serie tratará sobre la etapa postelectoral informando sobre los procesos de judicialización que puedan existir, las quejas, las candidaturas electas y la nueva composición política del país.

La Organización sigue prestando atención a los próximos eventos relevantes del calendario electoral como el fin del período de nombramiento de las autoridades de mesa y el apoyo logístico de los Colegios Electorales en el exterior, así como toda la definición de la infraestructura de los lugares que recibirán estas mesas, especialmente embajadas y consulados; fin del período para el nombramiento de los miembros y miembros de las juntas electorales; fin de los convenios de las partes; entre otros, con el fin de aportar la información más relevante a nuestra red.